



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAR 2016

Expediente N° 12348/10.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 574/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la cual solicita se prorrogue la designación de la Lic. Catalina Ester ONAGA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de las asignaturas NUTRICIÓN y DIETÉTICA – Carrera de Enfermería, a partir del 11 de setiembre del año 2015 y hasta la sustanciación de la evaluación en el marco del Régimen de Permanencia, y

CONSIDERANDO:

Que la docente cumple con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente al Régimen de Permanencia, aprobado por Resolución CS N° 014/04 y modificatorias.

Que no encuentra objeción al pedido efectuado por la Facultad.

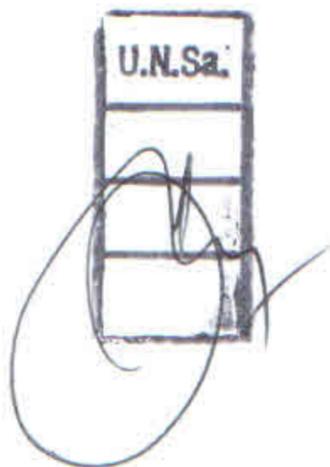
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 031/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. Catalina Ester ONAGA, DNI N° 12.712.332, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de las asignaturas NUTRICIÓN y DIETÉTICA – Carrera de Enfermería, a partir del 11 de setiembre del año 2015 y hasta la sustanciación de la evaluación en el marco del Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA